

# ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 2011

Manta, 13 de marzo de 2026

Mag.

Lady García Mejía

**Concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta**  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

El primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, determina “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder político, en ejercicio de su derecho a la participación”, en concordancia con los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo, señala, las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos 2.- participar en los asuntos de interés público., 5.- fiscalizar los actos del poder público.

EL Artículo 60 numeral 4), de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, dispone como función de las Asambleas Locales, Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas el que están obligadas las autoridades electas...es así que el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprueba el Reglamento de Rendición de Cuentas mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026 y que en sus Artículos 10 y 13 letra e), en su primer párrafo dispone lo siguiente:

Literal e). Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.

El Equipo Técnico de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, luego de haber analizado los informes elaborados y presentados por el Equipo Técnico del proceso de Rendición de Cuentas del Periodo Fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, para lo cual se exponen las siguientes preguntas ciudadanas: respuestas que deberán ser entregadas en el tiempo establecido en la primera fase del cronograma (hoja de ruta):

1. Ampliar detalladamente, los resultados de la fiscalización del Presupuesto Institucional y Participativo del Gad-Manta, del periodo fiscal 2025 y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones. -
2. Ampliar detalladamente, de la ejecución y resultados de la fiscalización de las 59 obras que fueron priorizadas y planificadas en el Plan Operativo Anual (POA), por un valor de \$. 7.985.620,60 del periodo fiscal 2025 y que fueron distribuida de la siguiente manera,



# ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA

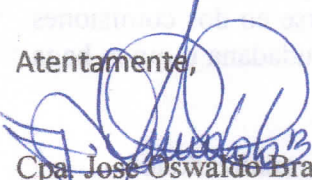
Fundada el 6 de Agosto de 2011


parroquia Manta 9 obras por un valor de \$. 2.103.325,89, parroquia Los Esteros 10 obras por un valor de 1.690.767,65, parroquia Tarqui 10 obras por un valor de \$. 2.348.388,98, parroquia Eloy Alfaro 11 obras por un valor de \$. 712.184,91, parroquia San Mateo 7 obras por un valor de 333.889,44, parroquia Santa Marianita 5 obras por un valor de 298.933,86 y la parroquia San Lorenzo 7 obras por un valor de 498.129,87 y si cumplieron al 100% lo establecido en los términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y/o pliegos, y describa que hallazgo encontró dentro de estas acciones.

3. Dentro de su informe preliminar de rendición de cuentas en la **Matriz de Ordenanza 2025 Organizada por Componente PDOT** de la página 22 no está considerado el Componente Económico Productivo, Informe y exponga detalladamente el Componentes que falta.
4. Amplié detalladamente el seguimiento, y cumplimiento del Plan Operativo Anual POA-2025, de las Empresas Públicas del Gad-Manta, y el resultado de la intervención y fiscalización realizadas a las mismas. **SI VIVIENDA EP, COSTA LIMPIA EP, MOVILIDAD DE MANTA EP y EPAM.**
5. Incluir dentro de su informe preliminar las resoluciones que se tomaron en las sesiones del Concejo Cantonal de Manta, periodo fiscal 2025

Por la atención a la presente, expresamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

  
Cpa. José Oswaldo Bravo Villagómez  
**REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA**  
Dir: Avenida 31 Calle 21 los Algarrobos  
Email: oswaldobravov@hotmail.com

  
Sra. Esmeralda Cumandá Bolagay  
**REPRESENTANTE ASAMBLEA CIUDADANA**  
Dir: Ciudadela las Orquídeas MzM villa 22  
Avenida 012 y Calle 023.  
Email: esmeraldabolagay

Señores:

Sr. José Oswaldo Bravo

Sra. Esmeralda Cumandá Bolagay

**REPRESENTANTES ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA**

Ciudad. -

De mi consideración:

Reciban un cordial y respetuoso saludo desde mis funciones, como concejal de la ciudad de Manta.

En atención al oficio sin número de fecha 13 de marzo del 2026, mediante el cual la Asamblea Ciudadana, en concordancia con el cronograma de la hoja de ruta establecida para el proceso de Rendición de Cuentas correspondientes al período enero-diciembre 2025, formula una serie de preguntas ciudadanas, me permito remitir, mediante el presente documento, las respuestas solicitadas.

Esto en cumplimiento de la Resolución No. **CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, de fecha 28 de enero del 2026 del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente con  
LADY JACQUELINE  
GARCIA MEJIA  
Validar digitalmente con FirmaEC

Mgs. Lady García Mejía  
**CONCEJAL GADMC-MANTA**

Recibido.  
20-03-2026

REVISADO  
20-03-2026